AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-5151 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 38/2022.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 38/2022 en el Presupuesto Municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	15.000,00	
4	Transferencias corrientes	10.000,00	
8	Activos financieros		25.000,00
	Total	25.000,00	25.000,00

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el articulo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 23 de junio de 2022.
El concejal delegado de Hacienda,
Victoriano Gonzalez Huergo.

2022/5151

CVE-2022-5151